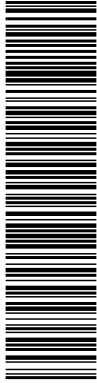
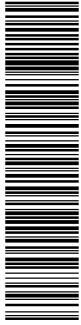


DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: RS 2359 22 051 RRHH PUBLICACION TABLON EDICTAL OBJETOS PERDIDOS 2 TRIMESTRE 2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 7081 , Fecha de Salida: 20/09/2022 12:43:00
OTROS DATOS Código para validación: NTGMJ-E75XQ-W50MA Fecha de emisión: 24 de Octubre de 2022 a las 0:32:05 Página 1 de 5	FIRMAS ESTADO




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2475451 NTGMJ-E75XQ-W50MA 0E303680E7419C01275FE06596217AA0B8C2A500) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>


DOCUMENTO EDICTOS PARA SU PUBLICACION: RS 2359 22 051 RRHH PUBLICACION TABLON EDICTAL OBJETOS PERDIDOS 2 TRIMESTRE 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RECTK-7EJ20-BXLJI Fecha de emisión: 11 de Agosto de 2022 a las 10:53:31 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 10/08/2022 13:52 ESTADO FIRMADO 11/08/2022 10:53




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2436661 RECTK-7EJ20-BXLJI F2FABD167C6C105AAACF5D559B98CDF87141868E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de HUELVA





Ayuntamiento de
HUELVA

POLICIA LOCAL
REGISTRO SALIDA

NÚMERO: 2359/22-jrg

FECHA: 10/08/2022

Ref.

ASUNTO: REMISIÓN DE LISTADO GENERAL DE MATERIAL QUE CONSTA EN LA SECCIÓN DE OBJETOS PERDIDOS DE LA POLICÍA LOCAL DE HUELVA, ASÍ COMO INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN EDICTAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Adjunto remito listado general de material que consta en la sección de Objetos Perdidos de la Policía Local de Huelva, entregados entre las fechas 01/04/2022 hasta el día 30/06/2022; así como información complementaria para su recuperación y documentación a aportar; para su publicación en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Huelva, por el período establecido en el artículo 615 del Código Civil.

Lo que informo a los efectos oportunos.

EL INTENDENTE JEFE EN FUNCIONES
Fdo. Cecilio García Costa
Documento fechado y firmado electrónicamente al margen

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA



Ayuntamiento
de Huelva



POLICIA LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

PUBLICACIÓN LISTADO OBJETOS PERDIDOS QUE CONSTAN EN POLICÍA LOCAL

La Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Huelva, situada en dependencias de Policía Local, gestiona la recepción y devolución de los Objetos Perdidos en la ciudad de Huelva.

Adjunto se remite Relación de Material que consta en la Oficina de Objetos Perdidos, que fue entregado entre las fechas 01/04/2022 y 30/06/2022.

Al final del listado se facilita información adicional para la recuperación de dichos objetos, los trámites los podrá realizar Personalmente en la Oficina de Objetos Perdidos en Policía Local o telefónicamente al número 617 093 761, (horario de oficina de 9 a 13,30, salvo sábados, domingos y festivos).

Plazo de publicación: 15 días.

Información a los interesados: En la Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sito en Paseo de la Glorieta, s/n, de esta Capital.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR

Fdo.: José Fernández de los Santos

Paseo de la Glorieta, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21 - Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2475451 NTGMJ-E75XQ-W50MA 0E303890E7419C01276FE06536217AA0B8C2A500) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2475451 NTGMJ-E75XQ-W50MA 0E303890E7419C01276FE06536217AA0B8C2A500) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento
de Huelva



POLICIA LOCAL

RELACIÓN DE MATERIAL QUE CONSTA EN LA OFICINA DE OBJETOS PERDIDOS DE POLICÍA LOCAL, AYUNTAMIENTO DE HUELVA

La Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Huelva gestiona la recepción y devolución de los objetos perdidos en la ciudad de Huelva que entregan los Particulares, Taxistas, Centros Comerciales, Adif, Correos, etc.

Se hace constar que los Documentos Nacionales de Identidad se remiten al Cuerpo Nacional de Policía según acuerdo de fecha 18 de abril de 2016., pasaportes, permisos de residencias, NIE al departamento de Extranjería del Cuerpo Nacional de Policía, así mismo los permisos de conducir a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Se adjunta relación general de objetos entregados en Policía Local de Huelva desde el día 01 de Abril hasta el día 30 de Junio año 2022.

MATERIAL	CANTIDAD
D.N.I.	155
N.I.E./PERMISO RESIDENCIA	13
PASAPORTE	2
PERMISO DE CONDUCIR	93
TARJETAS SEGURIDAD SOCIAL	89
TARJETAS DE CREDITO	88
TARJETAS VARIAS	102
DOCUMENTACION VEHICULOS	19
DOCUMENTACION DIVERSA	9
LOTERIAS Y APUESTAS	9
BOLSOS	20
CARTERAS/MONEDEROS	100
TELEFONOS MOVILES	32
CAMARAS DE FOTOGRAFIAS/APARATOS ELECTRONICOS	1
JOYAS/BISUTERIA	1
GAFAS	5
LLAVES VEHICULOS	19
LLAVES CASA	21
ROPA/TEXTIL	2

Paseo de la Glorieta, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21. Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2475451 NTGMJ-E75XQ-W50MA 0E303890E7419C01275FE06596217AA0B8C2A500) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2475451 NTGMJ-E75XQ-W50MA 0E303890E7419C01275FE06596217AA0B8C2A500) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento
de Huelva



POLICIA LOCAL

OBJETOS VARIOS

17

REQUISITOS:

Para recuperación de los objetos:

Aportar factura de compra o cualquier otro documento que demuestre la propiedad del objeto.

Si no dispone de factura y es un dispositivo electrónico, móvil, ordenador portátil o tableta, debe facilitar número de serie o IMEI, encenderlo e introducir contraseña o presentar una prueba que acredite su propiedad.

COMO REALIZAR EL TRÁMITE:

Presencialmente: en la [Oficina de Objetos Perdidos](#) del Ayuntamiento de Huelva.

Por teléfono: llamando al teléfono 617 093 761

Para la **recuperación de los objetos perdidos:**

Presencialmente: en la [Oficina de Objetos Perdidos](#) del Ayuntamiento de Huelva

DOCUMENTACIÓN:

Para la **retirada de los objetos perdidos:**

Si es la persona propietaria: mostrar DNI, NIE o pasaporte.

Si es representante de la persona propietaria o empresa de mensajería:

Autorización escrita y firmada por la persona propietaria.

Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona propietaria.

Identificación del representante.

Si la persona propietaria fuese menor de edad, su tutor presentará:

Fotocopia del libro de familia.

Identificación del tutor o tutora legal.

Información complementaria

Los objetos hallados en el término municipal de Huelva deben ser entregados **presencialmente** en la Oficina de Objetos Perdidos, con exclusión de:

Los que sean insalubres, nocivos, peligrosos o perecederos, con especial mención a alimentos, productos químicos o medicamentos.

Los que contengan algún organismo vivo o materia orgánica.

Los objetos que debido a su grado de deterioro haga imposible su custodia o el deterioro les haya hecho perder su unidad como cosa.

Aquellos cuyo tráfico comercial fuese ilícito.

Los que se encuentren bajo custodia judicial o policial.

Los vehículos.

Aquellos cuyas dimensiones impidan su custodia en las condiciones debidas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2475451 NTGMJ-E75XQ-W50MA 0E303680E7419C01276FE06596217AA0B8C2A500) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2436661 RECTK-7EJ20-BXLJI F2FABD167C6C105AAACF5D59B98CDF87141869E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

Paseo de la Gloria, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21 - Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es



Ayuntamiento
de Huelva



POLICIA LOCAL

Los que no hubieran sido hallados en el término municipal de Huelva.

La persona que entrega el objeto es considerada halladora si manifiesta la voluntad de adquirir su propiedad, cuando haya finalizado el plazo de 2 años desde la publicación del hallazgo y el propietario no lo haya recuperado.

El hallador o halladora tiene que aportar sus datos personales y recibe información de sus derechos.

Mensualmente se publica en el [Tablón de Edictos](#) una relación genérica de objetos que han tenido entrada en la Oficina de Objetos Perdidos en el mes correspondiente.

El tiempo de permanencia de los objetos en la Oficina Municipal es de **dos años** a partir de la fecha de publicación.

Fundamento legal

Código Civil: artículos 615 y 616

